



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 046 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 28 DIC 2018

VISTOS; el Informe N° 304-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-EYEQ, de fecha 26 de diciembre del 2018, Decreto Administrativo N° 6078-2018-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 035-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, en 10 folios útiles; Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N 414-4 MX-P DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO”**, con código SNIP N° 293429 y Código único de Inversiones N° 2251092, contenidos en 1,593 folios útiles y; Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N° 432-158/MX-U DEL CENTRO POBLADO DE TOTORABAMBA DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO”**, con código SNIP N° 321960, y Código único de Inversiones N° 2301509, contenidos en 1,631 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, su modificatoria Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con la disposición final de la Ley N° 29465;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GRA/GR, de fecha 10 de Agosto del 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar los Expedientes Técnicos de los Proyectos: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N 414-4 MX-P DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO”**, con código SNIP N° 293429 y Código único de Inversiones N° 2251092, con un presupuesto de Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil



novecientos uno con 42/100 Soles (S/. 1'446,901.42), contenidos en 1,593 folios útiles y; Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N° 432-158/MX-U DEL CENTRO POBLADO DE TOTORABAMBA DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO", con código SNIP N° 321960, y Código único de Inversiones N° 2301509, con un presupuesto de Dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco con 80/100 Soles (S/. 2'043,435.80), contenidos en 1,631 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 035-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 21 de diciembre del 2018 en 10 folios útiles, que rubricados al margen forman parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Expedientes Técnicos 2018, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 035-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 21 de diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	: 22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0103 EDUCACION INICIAL
ACT/PROY	: 2251092 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N 414-4 MX-P DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO
META	: 0001 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N 414-4 MX-P DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO



FTE/FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
MÓD. EJECUCION : CONTRATA
PRESUPUESTO : S/. 1'446,901.42 Soles.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC. : 001 REGION AYACUCHO.- SEDE CENTRAL
FUNCIÓN : 22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL : 0103 EDUCACION INICIAL
ACT/PROY : 2301509 CREACION DEL SERVICIO DE
EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I.
N 432-158/MX-U DEL CENTRO POBLADO DE
TOTORABAMBA, DEL DISTRITO DE VINCHOS,
PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO.

META : **0001 CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION
INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N 432-
158/MX-U DEL CENTRO POBLADO DE
TOTORABAMBA, DEL DISTRITO DE VINCHOS,
PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN
AYACUCHO.**

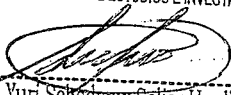
FTE/FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
MOD. EJECUCION : CONTRATA
PRESUPUESTO : S/. 2'043,435.80 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN


Ing. Yuri Schodym Solier Huallanca
DIRECTOR REGIONAL